



C I R C U L A R CSJNSC22-303

FECHA: 12 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Liquidación Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila NIT 891.180.008-2”*

Respetados funcionarios,

El Agente Especial Liquidador del **PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 891.180.008-2** con domicilio principal en la ciudad de Neiva, se permite notificar que por medio de la Resolución No. 202232001005521-6 de fecha 26 de agosto de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la **intervención Forzosa Administrativa para Liquidar** el PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 891.180.008-2.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad de la entidad.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Dr JUAN CARLOS VALERA MORALES, en su calidad de AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
notificacionesadministrativas@epscomfamiliarhuilaenliquidacion.com

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/bjgh